

Venezuela debe responder sobre derechos en el Esequibo en abril de 2024

Este jueves, el diputado a la Asamblea Nacional (AN), Hermann Escarrá se pronunció sobre la postura de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en el caso del Esequibo, durante su derecho de palabra en la sesión ordinaria del Hemiciclo.

Escarrá anunció que el 8 de abril de 2024 Venezuela debe responder finalmente en el debate de fondo de los derechos sobre ese territorio.

Como consecuencia, la AN sucedió el Proyecto de Acuerdo en ocasión al Pronunciamiento de la CIJ, en relación con las excepciones preliminares de admisibilidad presentadas por Venezuela, en el caso Esequibo.

El presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guyana Esequiba y la Soberanía Territorial, indicó que «Casi 160 mil kilómetros cuadrados que le fueron despojados a Venezuela, que hoy hay que enfrentar en la sede de la CIJ, entre otras. Nosotros no vamos a ceder ningún espacio de nuestro territorio. Nosotros vamos a seguir en defensa de la Patria para no perder un milímetro de nuestro espacio».

Igualmente, deploró el hecho de que la CIJ excluyera al Reino Unido, quien firmó el Acuerdo de Ginebra. Por su parte, la CIJ considera que el Reino Unido no tiene participación en la resolución de los problemas entre Venezuela y la Guyana por el Esequibo. Seguidamente, la CIJ al momento de leer la sentencia, recalcó que observa que existen negociaciones exclusivas entre Venezuela y Guyana.

Caso Esequibo

La CIJ falló en contra de Venezuela sobre el laudo arbitral propuesto por Venezuela en la demanda iniciada por Guyana sobre el Esequibo. Así lo dijo la jueza Joan E. Donoghue, presidenta de la CIJ en sesión celebrada el jueves 6 de abril.

«Por 14 votos contra uno, la corte rechaza la excepción preliminar interpuesta por la República Bolivariana de Venezuela», dijo la jueza al leer la sentencia.

En consecuencia, la CIJ rechazó la excepción preliminar planteada por Venezuela, en el caso relativo al Laudo Arbitral

del 3 de octubre de 1899.

Por su parte, Guyana defiende la validez del Laudo Arbitral de París de 1899, en el que se le despoja a Caracas la jurisdicción de esa extensión de tierra. Mientras, que Venezuela se acoge al Acuerdo de Ginebra de 1966, que buscará una salida pacífica a la situación.

Con información de El Universal